

074-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con cuarenta y nueve minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve. -

Proceso de conformación de estructuras en la provincia de Alajuela, por el “Partido Nueva República”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe y aclaración del mismo presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el PARTIDO NUEVA REPÚBLICA celebró el día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, la asamblea de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	105960289	OLGA LIDIA MORERA ARRIETA
SECRETARIO PROPIETARIO	205240327	JEFFRY ASDRUBAL HERNANDEZ ESPINOZA
TESORERO PROPIETARIO	205080777	YURIBETH MENDEZ CASTRO
PRESIDENTE SUPLENTE	110080284	CHRISTIAN ANDRES PEREZ GOMEZ
SECRETARIO SUPLENTE	107970260	IVANNIA LOBO CISNEROS
TESORERO SUPLENTE	503160908	MILTON ISRAEL SIEZAR BARAHONA

FISCALIA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	107930981	YONNEY AMADOR ELIZONDO

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	401410623	NIDIA LORENA CESPEDES CISNEROS
TERRITORIAL	109440102	IGNACIO ALBERTO ALPIZAR CASTRO
TERRITORIAL	205910500	JOHAIDY ELIBETH DURAN GOMEZ
TERRITORIAL	206550852	JOSE PABLO SIBAJA JIMENEZ
TERRITORIAL	107770448	MAUREEN ROSALES GUEVARA
TERRITORIAL	602330313	BENITO VEGA ARGUEDAS
TERRITORIAL	206060002	ANA PATRICIA ARANA CRUZ
TERRITORIAL	205160592	MARCOS VINICIO SOLIS RODRIGUEZ
TERRITORIAL	109570708	KATTIA VANESSA UMAÑA ARAYA
TERRITORIAL	203790736	JOSE LUIS RAMOS CASTELLON
SUPLENTE	800970834	RAUL ALBERTO RODRIGUEZ RUGAMA

SUPLENTE	203400536	ROSA ANA ALVARADO VASQUEZ
SUPLENTE	109940690	ROBERT FRANCIS BEERS GONZALEZ
SUPLENTE	204670472	DORIS MARIA ROJAS MORERA
SUPLENTE	205240327	JEFFRY ASDRUBAL HERNANDEZ ESPINOZA

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. –

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/gag
C.: Expediente N° 253-2018, Partido Nueva República
Ref.: No. 175, 218-2019